

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 29 Jueves 1 de febrero de 2018 Sec

Sec. III. Pág. 12718

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de 15 de enero de 2018, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publican las subvenciones estatales anuales, para atender los gastos de funcionamiento ordinario, abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, durante el cuarto trimestre del ejercicio 2017.

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos, el Estado concede a las distintas formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre dichas formaciones de acuerdo con los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

La finalidad de la subvención, que se abona en doce mensualidades, es atender a sus gastos de funcionamiento ordinario y se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el programa 924M, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo a la Sección 16, Servicio 01 y Concepto 485.01, Financiación a Partidos Políticos.

Durante el cuarto trimestre del pasado ejercicio presupuestario de 2017, la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose las siguientes cantidades a las entidades beneficiarias:

	Euros
Partido Popular	4.362.809,46
Partido Socialista Obrero Español	2.700.790,03
Unidos Podemos:	
Podemos	1.354.588,15
Izquierda Unida	427.764,72
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	1.586.939,86
En Comú Podem-Guanyem el Canvi:	
Barcelona en Comú	137.018,48
Iniciativa Per Catalunya Verds	137.018,48
Podemos	137.018,48
Esquerra Unida i Alternativa	61.422,23
Compromís-Podem-EUPV: A la Valenciana:	
Compromis: Bloc-Iniciativa-Verds	159.228,84
Podemos	159.228,84
Esquerra Unida del Pais Valenciá	43.426,07
Esquerra Republicana de Catalunya	351.493,41
Partit dels Socialistes de Catalunya	299.091,69
Convergencia Democrática de Catalunya	282.819,66
En Marea:	
Izquierda Unida	64.639,07
Anova-Irmandade Nacionalista	64.619,65
Podemos	64.619,65

sve: BOE-A-2018-1395 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 29 Jueves 1 de febrero de 2018 Sec. III. Pág. 12719

	Euros
Partido Nacionalista Vasco	171.039,85
Partido Popular-Partido Aragonés:	
Partido Popular	127.911,68 42.637,23
Partido Socialista Obrero Español-Nueva Canarias:	
Partido Socialista Obrero Español	87.489,97 33.344,47
Partido Popular-Foro de Ciudadanos:	
Partido Popular	77.833,69 38.911,00
Euskal Herria Bildu. Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular Coalición Canaria-PNC	94.793,56 65.461,63 42.075,21

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional décima del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones («Boletín Oficial del Estado» núm. 176, de 25 de julio de 2006), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de enero de 2018.—La Directora General de Política Interior, María Cristina Díaz Márquez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X